

Bogotá D.C., 15 de julio de 2026

Señora
DIANA MARCELA IBANEZ HERNANDEZ
dianaibanezhernandez50@gmail.com

Asunto: RESPUESTA SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA

Cordial saludo señora Diana,

En atención al oficio con radicado No. 2026-EE-69200, mediante el cual la Secretaría Distrital de Salud realizó a nuestra entidad el traslado por competencia de su derecho de petición, referente a la solicitud de información sobre contratos de obra pública de la red hospitalaria correspondiente al periodo 2020-2025, la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., en el marco de sus funciones y competencias, procede a dar respuesta de fondo a sus requerimientos en los siguientes términos:

1. Respuesta a la primera petición: Frente a la solicitud del listado de contratos de obra pública, nos permitimos adjuntar a la presente comunicación un archivo en formato Excel. En dicha matriz encontrará relacionada de manera detallada la información de las obras de infraestructura que se encontraban en ejecución durante la vigencia solicitada.

2. Respuesta a la segunda petición: En relación con los informes consolidados de avance físico y financiero de las obras, se anexa el último informe de supervisión radicado ante la Secretaría Distrital de Salud. Es importante señalar que estos reportes corresponden a los dos (2) convenios que se encuentran vigentes en la actualidad: el proyecto del Nuevo Hospital de Usme y la construcción de la Torre de Urgencias del Hospital El Tunal, los demás se encuentran liquidados o en etapas finales de liquidación.

3. Respuesta a la tercera petición: Respecto a la relación de contratos que hayan sido objeto de declaratoria de incumplimiento, nos permitimos informar la situación jurídica y

contractual del convenio de Marichuela. La terminación de los contratos derivados de dicho convenio con la Secretaría Distrital de Salud finalizó el día 14 de marzo de 2025. Debido a que el contratista no entregó la totalidad de los productos estipulados en el contrato, la entidad inició el respectivo proceso por posible incumplimiento.

En consecuencia, el día 06 de mayo de 2025 se remitió a la Dirección de Contratación el informe final y de presunto incumplimiento del contrato de consultoría 7186 de 2023, junto con sus respectivos anexos. Durante este trámite, se llevaron a cabo diferentes audiencias donde se presentaron los descargos correspondientes por cada una de las partes y, posteriormente, el día 19 de agosto de 2025 la interventoría entregó el informe final actualizado. Surtido este debido proceso por parte de la Oficina Jurídica, se dio paso a la expedición de la Resolución No. 003 del 04 de noviembre de 2025. Mediante este acto administrativo se declaró el incumplimiento parcial del contrato 7186-2023, imponiendo la cláusula penal pecuniaria por la suma equivalente al 10% del valor del contrato, es decir, \$65.898.285,9. Dicha sanción fue ratificada mediante la Resolución No. 004 del 01 de diciembre de 2025, *"Por el cual se resuelven unos recursos de reposición interpuestos contra la Resolución N°003 del 4 de noviembre de 2025"*.

4. Respuesta a la cuarta petición: En cuanto a la copia de los lineamientos o manuales para el ejercicio de la supervisión e interventoría, se adjunta el Manual de Supervisión e Interventoría aplicable en la Subred Sur E.S.E. De igual manera, se anexa la Resolución No. 1027 del 03 de octubre de 2025, *"Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 0587 del 17 mayo 2019 y se expide la actualización de la versión del Manual de Supervisión e Interventoría de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E."*.

5. Respuesta a la quinta petición: En lo que concierne al uso de herramientas de analítica de datos, tableros de control o inteligencia artificial, le informamos que es competencia directa y exclusiva de la Secretaría Distrital de Salud determinar si implementan o implementarán dichas herramientas tecnológicas para el seguimiento del sector a nivel general.

6. Respuesta a la sexta petición: Finalmente, sobre la existencia de mesas interinstitucionales o instancias de coordinación, le comunicamos que actualmente se articulan los siguientes mecanismos de seguimiento y control:

Con la Secretaría Distrital de Salud: Se realizan comités operativos mensuales entre la SDS y la Subred Sur, espacios donde se hace el seguimiento y control estricto a los convenios vigentes y a los futuros proyectos de infraestructura.

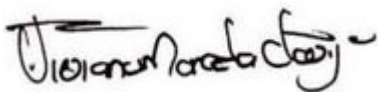
Con la Veeduría Distrital: Se acompañan las visitas de inspección a las obras cada vez que esta entidad lo programa dentro de su agenda, lo cual ocurre, de manera habitual, cada 3 meses.

Con la Veeduría Ciudadana: Se atiende una visita de seguimiento y control a la ejecución física de los proyectos con una periodicidad de una (1) vez al mes.

Con la Contraloría de Bogotá: Se efectúa un seguimiento mensual riguroso a través de las fichas técnicas de la estrategia "*Vamos a la Obra*". Estas fichas son diligenciadas directamente desde la Subred Sur y radicadas ante la Contraloría en los primeros días de cada mes. En ellas se consolida la información del mes inmediatamente anterior, incluyendo las modificaciones contractuales, los avances de obra y financieros, así como las imágenes del avance de ejecución.

Desde la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., esperamos que esta información satisfaga su requerimiento y quedamos atentos a cualquier inquietud adicional que pueda surgir.

Cordialmente.



VIVIANA MARCELA CLAVIJO

Gerente

Despacho del Gerente

Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

Anexo: Contratos obra publica en excel, manual de contratación, informes radicados a la SDS.

Elaboró: BRAYAN BERNARDO BARRAGAN ZAMBRANO / ODI

Revisó: CLAUDIA YILENY GRIMALDO DUQUE / ODI

Aprobador: NICOLAS SUAREZ CASALLAS / ODI



SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS
DE SALUD SUR E.S.E

2026300-019447 -1

Carrera 24C No. 54 - 47 Sur
Conmutador 730 0000
www.subredsur.gov.co
Código Postal: 110621



Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Sur E.S.E.



Centros de salud:
San Juan
Nazareth
Destino
Pasquilla
Mochuelo
Manuela Beltrán
Candelaria La Nueva
Danubio
Hospital:
Vista Hermosa



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.